

Página 1 de 5	ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0023		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		

Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro"

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 45-2-10013-24

LUGAR Y FECHA: Bogotá D.C., 06 FEB 2025

ORDENADOR DEL GASTO
UNIDAD POLICIAL: Coronel MARCO ALEXANDER MILLÁN SÁNCHEZ

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. No. 80.054.684 de Bogotá D.C.

CARGO: Director Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro"

DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO: Resolución Ministerial No. 1476 del 29 de abril de 2024.

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: Resolución No. 00011 del 02 de enero de 2025 de la Dirección General de la Policía Nacional Colombia.

DATOS DEL CONTRATISTA: GRUPO ALIANZA ALZ S.A.S.

NIT: 900.748.210-6

REPRESENTANTE LEGAL: NELSON VARÓN RAMÍREZ

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: CC 79.210.667 de Soacha (Cundinamarca)

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA

TIPO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA: Compraventa.

OBJETO: Adquisición de forros para paneles balísticos, para la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro".

VALOR INICIAL: Seis millones doscientos sesenta mil pesos moneda legal (\$6.260.000,00).

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 12 de marzo de 2024.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución de la aceptación de oferta, será a partir de la garantía única y hasta el 30 de junio de 2024.

VIGENCIA O DURACIÓN: La vigencia del presente contrato será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución.

FORMA DE PAGO: La Escuela de Postgrados de Policía cancelará el valor del contrato en moneda legal colombiana de la siguiente forma: una vez se emita el concepto final

[Handwritten signature]

por parte del área de calidad de la policía, se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario después de la radicación de la factura o documento similar a la cuenta de cobro, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la entrega de la factura y/o cuenta de cobro debidamente establecida, junto con los documentos requeridos por la Escuela de Postgrados de Policía. Se tendrá en cuenta el derecho al turno de acuerdo a lo estipulado en el artículo 19 de la Ley 1150/2007, y la programación del plan anual de caja (PAC).

Nota: el contratista, en caso de estar obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar para los pagos del contrato la factura electrónica validada previamente por la DIAN y ser remitida al correo electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional, Escuela de Postgrados de Policía, se obliga a pagar la factura al mes siguiente, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

SUPERVISOR DEL CONTRATO:

El supervisor del contrato será el almacenista de armamento de la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro", o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la Dirección de la Escuela; quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 *"por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014"*. Y de acuerdo a lo previsto en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

**CONTRATOS ADICIONALES,
PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS**

Prórroga No. 01 de fecha 13 de junio de 2024; hasta el 31 de julio de 2024.

VALOR FINAL DEL CONTRATO:

Seis millones doscientos sesenta mil pesos moneda legal (\$6.260.000,00).

FECHA DE TERMINACIÓN:

26 de julio de 2024.

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

ACEPTACIÓN OFERTA	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
Principal	4124 del 26/02/2024	\$ 11.716.000,00	18924 del 12/03/2024	\$ 6.260.000,00

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal

** Registro Presupuestal del Compromiso

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPañía ASEGURADORA: Seguros del Estado S.A.

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No: 14-44-101206023

FECHA DE APROBACIÓN: 22/03/2024

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN:

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACION
Anexo 2	19/06/2024	Prórroga No. 01	20/06/2024

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No: 14-44-101206023 Expedida el: 19/06/2024
ANEXO: 02

Amparo	Valor asegurado	%	Vigencia (día-mes-año)	
			Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	\$ 1.252.000,00	20%	12/03/2024	30/01/2025
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	\$ 3.130.000,00	50%	12/03/2024	30/11/2025

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN					CUENTA DE COBRO		
Entrada al Almacén		Número	Fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor
001	31 de julio del 2024	01	26/09/2024	\$ 6.260.000,00	FE 215	25/09/2024	\$ 6.259.999,81
					NDCL9	26/09/2024	\$ 0,19
		TOTAL RECIBIDO		\$ 6.260.000,00		TOTAL FACTURADO	

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total aceptación oferta	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
\$ 6.260.000,00	\$ 6.260.000,00	\$ 0,00	\$ 6.260.000,00	\$ 5.920.487,00	\$ 0,00

6. PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

Registro de la Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
183024	366251124	03/10/2024	\$ 6.260.000,00	\$ 339.513,00	\$ 5.920.487,00
TOTALES			\$ 6.260.000,00	\$ 339.513,00	\$ 5.920.487,00

[Firma]

7. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GECOP	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
01	GS-2024-002838-ESPOL	05/04/2024	22/03/2024 - 05/04/2024
02	GS-2024-003830-ESPOL	03/05/2024	22/03/2024 - 02/05/2024
03	GS-2024-005065-ESPOL	05/06/2024	03/05/2024 - 05/06/2024
04	GS-2024-039803-DIPRO	08/07/2024	05/06/2024 - 08/07/2024
05	GS-2024-006873-ESPOL	05/08/2024	09/07/2024 - 31/07/2024
06	GS-2024-007662-ESPOL	02/09/2024	01/08/2024 - 31/08/2024

8. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación de la aceptación de oferta tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

9. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que la POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas de la aceptación de oferta, objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: el Representante de la POLICÍA NACIONAL, atendiendo los informes presentados por el supervisor de la aceptación de oferta, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en la aceptación de oferta, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del mes de septiembre 2024, y las planillas de febrero a noviembre de 2024; mediante las cuales hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

Mediante comunicación oficial Nro. GS-2024-002464-ESPOL del 22/03/2024, el señor coronel GUILLERMO ALEJANDRO CARREÑO ARBELÁEZ, obrando en calidad de director Escuela de Postgrados de Policía (E), nombró como supervisor de la aceptación de oferta No. 45-2-10013-24, al señor intendente jefe JORGE ALEXANDER BELTRÁN CALCETERO Almacenista de Armamento ESPOL.

Mediante acta Nro. 119 / AFINA-GULOG-2.21 del 27 de mayo de 2024, el señor intendente jefe JORGE ALEXANDER BELTRÁN CALCETERO, realiza entrega del cargo al señor Subintendente FRANCISCO JAVIER DÁVILA SOLANO.

Mediante comunicación oficial del 28/06/2024, el señor coronel MARCO ALEXANDER MILLÁN SÁNCHEZ, obrando en calidad de director Escuela de Postgrados de Policía, notificó de la prórroga No. 01 a la aceptación de oferta No. 45-2-10013-24, al señor subintendente DIEGO ARMANDO GAMBOA DAZA Almacenista de Armamento (E). Mediante acta de entrega recibe el señor Subintendente FRANCISCO JAVIER DÁVILA SOLANO, como Almacenista de Armamento (E).

10. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

**POR LA POLICÍA NACIONAL
LOS SUPERVISORES:**

Subintendente FRANCISCO JAVIER DÁVILA SOLANO.

[Firma]

POR EL CONTRATISTA:
NIT:

GRUPO ALIANZA ALZ S.A.S.
900.748.210-6

REPRESENTANTE LEGAL:
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:

NELSON VARÓN RAMÍREZ
CC 79.210.667 de Soacha (Cundinamarca)

Por todo lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: liquidar bilateralmente el contrato No. 45-2-10013-24, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente acta.

SEGUNDO: con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución de la citada aceptación de oferta.

Para constancia, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., **06 FEB 2025**

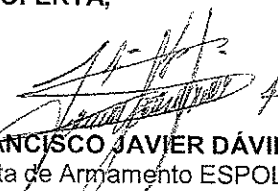
POR LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA,


Coronel **MARCO ALEXANDER MILLÁN SÁNCHEZ**
Director Escuela de Postgrados de Policía

POR EL CONTRATISTA,


NELSON VARÓN RAMÍREZ
CC 79.210.667 de Soacha (Cundinamarca)

SUPERVISOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA,


Subintendente **FRANCISCO JAVIER DÁVILA SOLANO**
Almacenista de Armamento ESPOL (E)

Elaborado por: SI, Francisco Javier Dávila Solano
Almacenista de Armamento (E)
Revisado por: ORD12, Lina Paola Jiménez Barragán
Analista de Contratos
Revisado por: CT, Sindy Isabel Araujo Pineda
Jefe Grupo de Contratos
Revisado por: Sindy Isabel Araujo Pineda
Jefe Área Administrativa (E)
Revisado por: TC, Andrea del Pilar Carrillo Prieto
Subdirectora Escuela de Postgrados de Policía (E)
Aprobado y revisado: ASE04, Clara Elena Ortiz González
Jefe Asuntos Jurídicos

INFORMACIÓN PÚBLICA